

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 1984 - 00000 00
MATRIMONIO CIVIL PROMOVIDO POR GABRIEL CUBILLOS
AGUILLON y DEYANIRA ROJAS CABRERA.**

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 002 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, respecto a la petición contenida en el escrito anterior, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 20 de junio pasado (derivado No. 001 del expediente digital), se ordena por conducto de la secretaría de este Despacho proceder a la búsqueda del expediente que se cita en la referencia en todas las carpetas de archivo que se llevan en este Juzgado y rendir un informe sobre la gestión realizada.

Igualmente se ordena a secretaría oficiar a las oficinas de archivo de procesos de la Rama Judicial (Archivo Central, Montevideo, Imprenta, Inpec y Convida), con el fin de que las oficinas de archivo en mención informen si dicho expediente se encuentra en algunas de sus instalaciones y en caso afirmativo, se envíe el mismo a este Juzgado en el término de la distancia.

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.

Cumplido lo anterior y una vez allegadas las respuestas requeridas, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.

CÚMPLASE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d311647d029ed2738a16c71cc5974eee7b34a7868d322ee3ebda20b7d957395**

Documento generado en 05/07/2023 11:59:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>